



RESOLUCION-CS-N° 225/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 29 JUL 1998

Expte. N° 4.193/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. Laura Marziano, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con sus estudios en la "Maestría en Francés Lengua Extranjera", que se cursa a través del Centro Nacional de Educación a Distancia dependiente de la Universidad Stendhal de Grenoble III en Francia; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8° inc. c) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan el Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en su Sesión Ordinaria del 02-07-98, otorgó el aval al pedido formulado por la Prof. Marziano y solicita al Consejo Superior otorgue a la misma la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700).

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 029/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 23/07/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), a favor de la Prof. Laura MARZIANO, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con sus estudios en la "Maestría en Francés Lengua Extranjera", que se cursa a través del Centro Nacional de Educación a Distancia dependiente de la Universidad Stendhal de Grenoble III en Francia.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 4.193/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Prof. MARZIANO deberá presentar, ante las dependencias pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Laura Marziano Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a esta última Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 225/98